IO DEL INTERIOR
IÓN DEL NEUQUÉN

IOJA 322

DECRETO Nº 100.-
Expediente Nº 2257-J-1955.-

AT.

NEUQUEN, 25 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Roberto PINCHEIRA; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 40 y 41 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Roberto PINCHEIRA (M.I. [illegible] - Clase 1931 - D.M. 25 - C.I. 20.119, Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 650.00 mensuales, más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 50.00 de salario familiar, por aplicación del S.Decreto 7025/51, modificado por el Nº [illegible] y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº [illegible].-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don Bartolomé LLINAS (Exp. [illegible]), aceptada por R.O. Nº 1516/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº [illegible] de fecha [illegible] de Marzo de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional

Esc. JOSE FABRE MERLIGO
Ministro de Gobierno